



## Resolución de Administración N° 050-2014-OEFA/OA

Lima, 21 FEB. 2014

### VISTO:

Los Memorándums N° 750-2014-OEFA/CGOD y N° 801-2014-OEFA/CGOD de fecha 18 y 20 de febrero de 2014 respectivamente, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para atender los gastos provenientes de la realización del "I Taller PLANEFA Dirigido a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Moquegua", a realizarse en la ciudad de Moquegua, el 21 de febrero de 2014, del "I Taller SINEFA Dirigido a las Municipalidades de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", a realizarse en la ciudad de Moquegua, el 24 de febrero de 2014 y del "I Taller PLANEFA Dirigido a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Moquegua", a realizarse en la ciudad de Ilo, el 26 de febrero de 2014.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestario, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece que los "Encargos" a Personal de la Institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa.

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, señala que esta modalidad de ejecución del gasto se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, mediante el documento del Visto, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, solicita la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo" a Personal de la Institución para atender los gastos provenientes de la realización del "I Taller PLANEFA Dirigido a la



Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Moquegua", a realizarse en la ciudad de Moquegua, el 21 de febrero de 2014, del "I Taller SINEFA Dirigido a las Municipalidades de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", a realizarse en la ciudad de Moquegua, el 24 de febrero de 2014 y del "I Taller PLANEFA Dirigido a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Moquegua", a realizarse en la ciudad de Ilo, el 26 de febrero de 2014.

Que, mediante los Memorándums N° 327-2014-OEFA/OA-LOG y N° 337-2014-OEFA/OA-LOG de fecha 19 y 21 de febrero de 2014 respectivamente, el Responsable de Logística (e), considera que el "I Taller PLANEFA Dirigido a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Moquegua", se realizara en la ciudad de Moquegua, el 21 de febrero de 2014, del "I Taller SINEFA Dirigido a las Municipalidades de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", se realizara en la ciudad de Moquegua, el 24 de febrero de 2014 y del "I Taller PLANEFA Dirigido a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Moquegua", se realizara en la ciudad de Ilo, el 26 de febrero de 2014, por lo que corresponde autorizar el encargo interno ya que los proveedores solicitan efectivo inmediato, no aceptando Ordenes de Servicio, motivo por el cual, no podría gestionarse ni atender lo solicitado a través de Logística.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0335-2014-OEFA/OPP-CCP del 21 de febrero de 2014, comunica la existencia del crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.

Que, en consecuencia resulta procedente aprobar la entrega de dinero en la modalidad de Encargo a Personal de la Institución, en los montos necesarios para atender los gastos provenientes de la realización del "I Taller PLANEFA Dirigido a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Moquegua", a realizarse en la ciudad de Moquegua, el 21 de febrero de 2014, del "I Taller SINEFA Dirigido a las Municipalidades de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", a realizarse en la ciudad de Moquegua, el 24 de febrero de 2014 y del "I Taller PLANEFA Dirigido a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Moquegua", a realizarse en la ciudad de Ilo, el 26 de febrero de 2014, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, y en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a Personal de la Institución a nombre del señor **HERLY YURY ISIDRO GONZÁLEZ**, Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Moquegua, hasta por el importe de **S/. 60.00 (Sesenta con 00/100 Nuevos Soles)**, destinados para atender los gastos provenientes de la realización del "I Taller PLANEFA Dirigido a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Moquegua", a realizarse en la ciudad de Moquegua, el 21 de febrero de 2014, conforme al siguiente detalle de gastos:

**2.3.2.7.10.1. SEMINARIOS, TALLERES SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION S/. 60.00**

**Artículo 2°.-** Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a Personal de la Institución a nombre del señor **HERLY YURY ISIDRO GONZÁLEZ**, Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Moquegua, hasta por el importe de **S/. 146.00 (Ciento cuarenta y seis con 00/100 Nuevos Soles)**, destinados para atender los gastos provenientes de la realización del "I Taller SINEFA Dirigido a las Municipalidades de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", a realizarse en la ciudad de Moquegua, el 24 de febrero de 2014, conforme al siguiente detalle de gastos:

**2.3.2.7.10.1. SEMINARIOS, TALLERES SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION S/. 146.00**

**Artículo 3°.-** Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a Personal de la Institución a nombre del señor **HERLY YURY ISIDRO GONZÁLEZ**, Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Moquegua, hasta por el importe de **S/. 55.00 (Cincuenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, destinados para atender los gastos provenientes de la realización del "I Taller



